

LANUS, 19 FEB 2016

## RESOLUCION

Nº 0060.-

Visto que la doctora Alejandra Beatriz MUSTO, Legajo Nº 20271/0, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, y

## CONSIDERANDO:

que el pedido se ajusta a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

- 1º. Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la doctora Alejandra Beatriz MUSTO, Legajo Nº 20271/0, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 Horas Semanales, en el área del Departamento Medicina Preventiva, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 628.-
- 2º. La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono 

ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNODAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

